

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPORTE DE PRESUNTA AGRESIÓN A TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN
Institución	CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Descripción	<p>La Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 49. menciona como una de las funciones del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, a la siguiente:</p> <p><i>"c) Evaluar las alertas tempranas de agresiones contra la libertad de expresión generadas por cualquier sistema de monitoreo; y, coordinar y controlar las acciones concernientes a la protección de los periodistas y los trabajadores de la comunicación;"</i></p> <p>Por lo tanto, el Consejo de Comunicación pone a disposición de la ciudadanía el trámite para reportar posibles casos de agresión a trabajadores de la comunicación.</p>
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios serán la ciudadanía en general que requiera reportar los acontecimientos de posibles agresiones a trabajadores de la comunicación para que el Consejo de Comunicación realice el análisis y coordine acciones con otras instituciones gubernamentales con el objetivo de garantizar los derechos de los trabajadores de la Comunicación.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Respuesta con las acciones realizadas por el Consejo de Comunicación respecto al reporte de presunta agresión a trabajadores de la comunicación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Reporte de la agresión al trabajador de la comunicación a través de los diferentes canales de atención del Consejo de Comunicación. Requisitos Específicos: N/A
¿Cómo hago el trámite?	<p>1. Realizar el reporte, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de quien reporta.• Nombre de la presunta víctima (trabajador del sector de la comunicación o medio de comunicación).• Datos de contacto de la presunta víctima, teléfono y/o correo electrónico (en caso de conocerlos).• Descripción de la presunta agresión.• Identificación del presunto agresor.• Fecha en la que sucedió la presunta agresión.• Lugar en el que sucedió la presunta agresión.• Datos de contacto de quien reporta y del presunto agredido <p>Este reporte lo puede realizar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enviando un correo electrónico a proteccionperiodista@consejodecomunicacion.gob.ec• Mediante oficio físico entregado en ventanilla.• Mediante oficio digital enviado a través del sistema de gestión documental Quipux.• Mediante los canales de atención ciudadana: correo info@consejodecomunicacion.gob.ec, teléfono institucional 02-3 938 720. <p>2. Atención a reporte realizado dentro 5 días</p>

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz, edificio del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.
- Horario: lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Comunicación](#). Art. 49.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Juan Carlos Chavez

Correo Electrónico: protecciónperiodista@consejodecomunicacion.gob.ec

Teléfono: 02-3 938 720 ext. 2242

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	39
2025	09	0	15
2025	08	0	12
2025	07	0	11
2025	06	0	9
2025	05	0	13
2025	04	0	18
2025	03	0	10
2025	02	0	30
2025	01	0	6
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1